Estatutos

Objetivo:

 Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad didáctica que permitirá a sus integrantes:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: igualdad, respeto, solidaridad y democracia.
* Tomar las decisiones de forma democrática.
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa: reparto de tareas y recursos; independencia positiva y resultados colectivos.
* Tener un primer contacto con la gestión de empresas: marketing, contabilidad, producción y recursos humanos.

 Esta cooperativa no está legalmente constituida. Quedará registrada en el Registro Central de Cooperativas EJE, promoverá la participación y contribuirá a la formación de los socios trabajadores perteneciendo y siendo administrada por ellos mismos.

Adhesión:

 Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hará que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de comportamiento.

Capital social:

 Está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

 Cada miembro deberá aportar 10,00 €.

 El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

 **Devolución del capital social:**

 Se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios:

 Todos los miembros de la cooperativa tienen derecho a:

* A ser escuchados y respetados por los demás miembros.
* A que sus propuestas sean atendidas y tenidas en cuenta por igual.
* A participar en las votaciones en igualdad de condiciones.
* A participar en la toma de todas las decisiones.
* A solicitar la convocatoria de una reunión o votación siempre que las circunstancias lo aconsejen.
* A presentar su candidatura en todas las elecciones de puestos de responsabilidad
* A pedir información de cualquier aspecto relevante.

Deberes de los socios:

 Todos los miembros de la cooperativa tienen la obligación de:

* Escuchar y respetar a los demás miembros.
* Oír y tener en cuenta las propuestas de cualquier componente.
* Asistir a las reuniones a las que sean convocados.
* Aceptar las decisiones tomadas por mayoría de votos y de manera democrática.
* Cuidar y conservar los bienes.

Organización y responsabilidades:

 Los miembros presentes en la asamblea general han elegido a sus representantes para formar el consejo de administración de la cooperativa:

* **Presidenta:** Patricia Martín Alonso.
* **Vicepresidente:** Pelayo Suárez Fernández.
* **Secretaria y portavoz:** Sonia Ys Rodríguez.
* **Ayudante:** Belén Villegas Giménez.

 A su vez los socios han decidido la elección de los siguientes coordinadores:

* **Coordinadora de Marketing:** María Rodríguez Rodríguez.
* **Coordinador de Administración y Finanzas:** Marcos Salgueiro Llave.
* **Coordinadora de Comercio:** Sara Rodríguez Bermúdez.

 Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

 La presidenta y el vicepresidente serán las únicas personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa “Compre Kien Compre”.

Asamblea general:

 A finales de curso se realizará la asamblea final donde se presentará a la asamblea general una memoria final que incluirá el estado de las cuentas.

 Reuniones:

 Las reuniones ordinarias se desarrollarán cuando cualquier miembro de la cooperativa lo estime oportuno.

 Para que una reunión sea válida se deberá contar con la presencia de al menos el 50 % de los socios.